



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-004452-17-2

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-004452-17-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIOS ESME S.A.I.C., inscrita como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020045454 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 2644/12, solicita autorización para la inscripción de la Licenciada en Química RODERA Graciela Lina, Matrícula Profesional N° 10.537, como Directora Técnica en reemplazo de la farmacéutica CAPRA Silvina, Matrícula Profesional N° 15.654.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Límitase la inscripción de la farmacéutica CAPRA Silvina, Matrícula Profesional N° 15.654, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C. a partir del 10 de abril del año

2017.

Artículo 2°.- Inscríbese a la Licenciada en Química RODERA Graciela Lina, Matricula Profesional N° 10.537, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS ESME S.A.I.C. a partir del 10 de abril del año 2017.

Artículo 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-004452-17-2